

Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

E-mail: municipayui@concordia.com.ar

Teléfono: 0345-4992030/4992920

Colonia Ayuí, 02 de Mayo de 2016.

ORDENANZA N° 438

VISTO:

La ejecución del Cálculo de Recursos y Presupuestos de Gastos correspondiente al Ejercicio 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue aprobado por Ordenanza N° 418, sancionada en setiembre de 2015.

Que en fecha 04/12/2015 se han recibido remesas por \$ 143.750,00 para la obra Sala Materno Infantil, no contempladas en el Presupuesto original.

Que, por parte de los gastos, tampoco están considerados los montos a invertir en el presente Ejercicio 2016.

Que, por lo tanto, es necesario modificar y ampliar el Presupuesto original en la suma de pesos Quinientos mil (\$ 500.000,00), en las partidas que surgen del Anexo al presente.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLONIA AYUÍ, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y
CONCORDANTES;**

ORDENA

Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

E-mail: municipayui@concordia.com.ar

Teléfono: 0345-4992030/4992920

ARTICULO 1º) MODIFÍCASE el Cálculo de Recursos del Ejercicio 2016 aumentando en pesos Quinientos mil (\$ 500.000,00), ascendiendo el total de Recursos para el Ejercicio 2016 a pesos Veinticuatro millones ciento noventa y dos mil setecientos setenta y dos con veinte centavos (\$ 24.192.772,20), según detalle en Cuadros Anexos N° 01 que se adjuntan y forman parte de la presente.-

ARTICULO 2º) MODIFÍCASE el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2016 aumentando en pesos Quinientos mil (\$ 500.000,00), ascendiendo el total de Gastos para el Ejercicio 2016 a pesos Veinticuatro millones ciento noventa y dos mil setecientos setenta y dos con veinte centavos (\$ 24.192.772,20), según detalle en Cuadros Anexos N° 2 y 3 que se adjuntan y forman parte de la presente.-

ARTICULO 3º) AUTORÍZASE a la Contaduría Municipal a crear las partidas presupuestarias de Recursos y Gastos, para incorporar las modificaciones dispuestas en los artículos anteriores.-

ARTICULO 3º) De forma.-